

Guayaquil, Febrero 10 del 2009

Señores

Accionistas

KIABICORP S.A.,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la ley de Compañías art. 279, numeral 4 y su Reglamento, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, que dispone la revisión de los estados financieros y su opinión acerca de la situación real de la empresa, a continuación presento a ustedes, mi informe como comisario principal de la compañía KIABICORP S.A., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006.

He procedido a la revisión de los saldos que forman el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, ejercicio fiscal año 2006, así como de sus anexos, habiendo encontrado que estos estados financieros, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad INEC.

He procedido a la revisión de los comprobantes de Ingreso y Egresos, que son el soporte del Balance General y en mi opinión, éstos han sido redactados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. He procedido a revisar el Libro diario, contenido por los diarios de resúmenes de Ingresos, Egresos, Notas de Débito y Créditos, Cuentas por pagar relacionadas con el costo del período 2006 y Ajustes y correcciones; he procedido a revisar el Libro Mayor General, así como los libros auxiliares del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, he podido notar que todos los saldos de las cuentas que forman el Balance, han sido debidamente conciliadas al 31 de Diciembre del 2006, y en mi opinión, estos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General. Los comprobantes de Ingresos y Egresos se ajustan a las políticas económicas que para tal efecto, establecen los estatutos y reglamentos de constitución de las compañías y sus reformas.

He procedido a revisar los libros sociales, de la Junta General de Accionistas y sus expedientes, así como el libro de Acciones y Accionistas, encontrando que estos se encuentran al día.

Muy atentamente,



CPA. ROLANDO MOREIRA ALAVA

COMISARIO PRINCIPAL

REG. # 014121

